

Segundo.—Aprobar el reconocimiento de las obligaciones pendientes de aplicar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 5/2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido este plazo legalmente establecido, no se presentase reclamación alguna.

En Serranillos del Valle, a 27 de julio de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/25.548/09)

SEVILLA LA NUEVA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la ordenanza de circulación y ordenación del tráfico en las vías públicas, comunico que a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el plazo improrrogable de quince días, doña Andrea Wittenberg, propietaria del vehículo “Fiat” Brava, matrícula 8016BPN; don Daniel Gheorghe Darabus, propietario del vehículo “Renault 11”, matrícula M-1009-HG, y doña María Isabel Yurre Fals, propietaria del vehículo “Renault” Twingo, matrícula M-9056-OS, a los que no se ha podido notificar, deberán retirar sus vehículos del depósito municipal de vehículos.

Asimismo, informo que si no se lleva a cabo la retirada de los vehículos en el plazo indicado, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano a tenor de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de Residuos.

En Sevilla la Nueva.—El cabo jefe de la Policía Local, Manuel Reguilón Rodríguez.

(02/8.087/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.774.634,66 euros en el presupuesto de Ayuntamiento, con el desglose siguiente:

- 501,72 euros en la partida 121/203.
- 980,36 euros en la partida 121/213.
- 2.584,05 euros en la partida 121/221.
- 7.709,58 euros en la partida 121/225.
- 417,60 euros en la partida 121/227.
- 8.501,88 euros en la partida 121/622.
- 4.876,64 euros en la partida 121/623.
- 841,35 euros en la partida 121/625.
- 19,08 euros en la partida 222/203.
- 5.531,08 euros en la partida 222/225.
- 5.700,24 euros en la partida 222/625.
- 1.218 euros en la partida 313/221.
- 9.073,60 euros en la partida 313/227.
- 5.407,55 euros en la partida 322/203.
- 151,22 euros en la partida 322/221.
- 32.027 euros en la partida 322/227.
- 3.551,36 euros en la partida 323/227.
- 444,28 euros en la partida 412/226.
- 6.710,70 euros en la partida 412/611.
- 6.944,51 euros en la partida 412/625.
- 179,80 euros en la partida 422/213.
- 138.276,47 euros en la partida 422/622.
- 9.041,18 euros en la partida 422/626.
- 734,07 euros en la partida 432/213.
- 2.532,71 euros en la partida 432/221.
- 2.373,41 euros en la partida 432/225.
- 3.711,54 euros en la partida 432/226.
- 94.690,67 euros en la partida 432/227.
- 352.779,84 euros en la partida 432/601.
- 93.072,02 euros en la partida 432/611.
- 29.999,99 euros en la partida 432/622.
- 1.455,22 euros en la partida 433/213.

- 86.923,28 euros en la partida 433/221.
- 114.359,52 euros en la partida 433/227.
- 124.687,22 euros en la partida 433/601.
- 11.970,64 euros en la partida 433/622.
- 22.097,07 euros en la partida 441/611.
- 44,94 euros en la partida 442/221.
- 337.346,91 euros en la partida 442/227.
- 27.875,99 euros en la partida 442/601.
- 6.454,36 euros en la partida 443/601.
- 1.265,06 euros en la partida 451/203.
- 2.791,66 euros en la partida 451/213.
- 301,60 euros en la partida 451/221.
- 6.068,10 euros en la partida 451/225.
- 5.853,73 euros en la partida 451/226.
- 93.986,16 euros en la partida 451/227.
- 8.920,40 euros en la partida 451/601.
- 11.982,80 euros en la partida 451/622.
- 9.200 euros en la partida 451/623.
- 19.713,28 euros en la partida 451/629.
- 103,87 euros en la partida 452/213.
- 18.243,50 euros en la partida 452/223.
- 774,12 euros en la partida 452/226.
- 49.828,24 euros en la partida 452/227.
- 446.840,12 euros en la partida 452/622.
- 331,48 euros en la partida 452/623.
- 31.362,40 euros en la partida 454/623.
- 344,30 euros en la partida 454/221.
- 46.974,21 euros en la partida 454/226.
- 50.437,57 euros en la partida 454/227.
- 172,06 euros en la partida 455/226.
- 31.436 euros en la partida 463/226.
- 122.757,08 euros en la partida 511/601.
- 96.387,08 euros en la partida 511/611.
- 33,32 euros en la partida 611/203.
- 4.459,11 euros en la partida 611/225.
- 149.766,45 euros en la partida 611/227.
- 260,90 euros en la partida 721/225.
- 91,41 euros en la partida 731/227.
- 150 euros en la partida 911/466.

La financiación del suplemento de crédito se efectuará con un nuevo ingreso afectado por importe total de 2.774.634,66 euros en el subconcepto 917 del presupuesto de ingresos al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009.

Segundo.—Aprobar el reconocimiento de las obligaciones pendientes de aplicar de conformidad con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes por el importe que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tenga por convenientes, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido este plazo legalmente establecido, no se presentase reclamación alguna.

En Torrejón de la Calzada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/25.549/09)

VALDEMORILLO

LICENCIAS

Por don Julio César Rodríguez Polanco se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para bar-cafetería en la calle La Fuente, número 42, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 19 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Pilar López Partida.

(02/8.308/09)